

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (VENEZUELA)

De una parte, **Dr. MANUEL CASTRO PEREIRA**, venezolano, mayor de edad, identificado con la cédula N° 2.143.575, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Abierta, según consta en Acta N° 18 de fecha 07 de marzo del 2006, emanada de la Comisión Electoral de dicha Universidad, autenticada ante la Notaría Pública Segunda del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 09 de marzo del 2006, bajo el N° 11, tomo 25.

Y de otra **Don JUAN A. GIMENO ULLASTRES**, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nombrado por R.D. 1054/2009 de fecha 29 de junio, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Universidades (BOE del 24), el art. 101 de los estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011, (BOE de 22 de septiembre). Tiene su domicilio a efectos de notificación en la calle de Bravo Murillo n° 38, Madrid, España.

- Ambas partes intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan y tienen conferidas, a cuyo efecto acuerdan :

Primero: Renovar el Convenio Marco y de sus correspondientes anexos de Cooperación, firmado por cuatro (4) años, en fecha 26 de mayo de 2008, por un periodo igual, en todo cuanto no sea modificado en el presente.

Segundo: Las demás cláusulas del Convenio, siguen en los mismos términos de acuerdo a lo establecido en el documento de Convenio firmado entre ambas partes.

En prueba de conformidad firman ambas partes la presente ADDENDUM, por duplicado y en todas sus hojas. En Caracas a los días de de 2012.

P/ UNA

P/UNED

Dr. MANUEL CASTRO PEREIRA

JUAN GIMENO ULLASTRES

Rector

Rector